

Recensión del libro:

**La Socialización de los estudiantes de abogacía. Crónica de una metamorfosis.**

**Ana María Brígido; Carlos A. Lista; Silvana Begala y Adriana Tessio Conca.**

Hispania. Editorial. Córdoba. Argentina. 1ª Ed. 2009  
ISBN 978-987-25091-1-3-2

*Por Manuela G. González<sup>1</sup>*

Este es un libro diseñado para mostrar la labor teórica y empírica que llevaron adelante desde el año 1999 un grupo de investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba a través de diferentes proyectos de investigación y cuyos resultados parciales han mostrado en un libro anterior *La enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica*.

Los cinco capítulos que integran el texto, junto a las conclusiones, logran con éxito el propósito. Aparecen las posturas individuales producto de sus diversas formaciones académicas, que ceden para reflexionar todos juntos sobre el final. Esto le imprime a la obra creatividad y a los enfoques pluralidad.

Es decir, cada capítulo adquiere la impronta que la formación de su autor o autores le imprimen tanto a la redacción como al análisis del material empírico. Por lo tanto, este texto tiene más de una manera de ser leído: cada capítulo en forma independiente o siguiendo el orden del índice.

Recorriendo sus páginas en ambos sentidos, los lectores podrán encontrar coherencia entre las diferentes miradas, la claridad necesaria para que tanto un estudiante como un experto puedan entender su contenido y afirmaciones compartidas que demuestran la discusión grupal enriquecedora de la mirada individual. Es decir, trabajo interdisciplinario no declamado sino verificado.

Los autores describen e interpretan la ‘metamorfosis’ que se produce en los alumnos de la carrera como consecuencia de su exposición “regular, sistemática y duradera” a un conjunto de experiencias de aprendizaje derivadas de prácticas y discursos de características particulares las que garantizan la eficacia de la agencia de socialización para conformar la identidad profesional del abogado.

El texto aborda un tema central de la sociología de la educación y jurídica: el proceso de socialización profesional de los futuros abogados, tal como se lleva a cabo en una institución concreta, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

---

<sup>1</sup> Presentado en el X Congreso Nacional de Sociología Jurídica. Córdoba, 10 de noviembre de 2009

Los autores se proponen analizar, a partir de la perspectiva de los alumnos de los últimos años de la carrera de abogacía, cómo vivieron su paso por las aulas y de qué forma sus experiencias como estudiantes fueron conformando en ellos una determinada manera de ver el derecho, la profesión y el ejercicio profesional.

La carrera de abogacía, para los autores, estaría promoviendo una identidad estudiantil poco comprometida, individualista y evasora del saber; asimismo, plantean la importancia de indagar acerca de lo que ocurre en el pasaje de la vida académica al ámbito profesional, para observar cuáles son los rasgos descriptos como atributos de la identidad estudiantil que cambian, se conservan o se potencian en el ejercicio de la profesión.

En el primer capítulo, titulado “Claves teóricas para interpretar el proceso de socialización profesional de los futuros abogados”, Ana María Brigido describe la perspectiva teórica que da sentido a todo el trabajo. Allí se ocupa de la teoría de la socialización de Basil Bernstein y de Pierre Bourdieu que orientó la búsqueda y la interpretación de los datos, destacando la vigencia de las teorías de Durkheim y Weber sobre la educación.

Para Brigido la enseñanza posee las condiciones de estructura y funcionamiento necesarias para garantizar su propia existencia, y el ejercicio continuo y duradero de una violencia simbólica que, al no ser reconocida como tal, ni por los agentes autorizados para ejercerla, ni por quienes la sufren, los alumnos, lleva a la inculcación de disposiciones duraderas y transferibles (*habitus*) que aseguran la reproducción del orden social de la institución.

Los profesores desempeñan un rol central en la producción y reproducción del orden social y de la cultura, dentro y fuera de la institución educativa.

Adriana Tessio Conca, en el capítulo dos, que lleva como título “De ideales de justicia al vacío de saber: la experiencia académica de los estudiantes de abogacía”, reconstruye una parte de la biografía de los estudiantes; recoge y analiza sus testimonios respecto de los motivos por los cuales optaron por la carrera y la forma en que fueron cambiando a medida que avanzaban en la misma.

Afirma que la socialización de los estudiantes se lleva a cabo en el contexto de un ‘código educativo’ con características muy definidas y claramente diferentes del código predominante en otras carreras. Ese código, tiene una influencia decisiva en la conformación de la identidad subjetiva de los futuros abogados.

Concluye afirmando que el tránsito que realizan los estudiantes por la carrera no sigue un proceso uniforme. Cada estudiante descubre el código según su propio ritmo, pero

todos logran, finalmente, reconocer los significados que son relevantes en la institución y ponen en acto las reglas correspondientes. Se observa, el gradual abandono, por parte de los estudiantes, de algunas concepciones e ideales que sostenían al momento de su ingreso a la carrera, respecto de qué significa ser abogado y qué los llevó a elegir la carrera.

Poco a poco van dejando de lado sus ideales de cambiar el *statu quo* y de contribuir, mediante su profesión, a la construcción de una sociedad más justa. En algún momento se produce un quiebre en el anhelo de alcanzar una formación que permita un desempeño profesional ligado al servicio hacia los demás y la justicia. La carrera de abogacía estaría promoviendo una identidad estudiantil poco comprometida, individualista y evasora del saber.

En el capítulo tercero, “Los alumnos y la reproducción del orden: la eficacia de la ideología profesional”; Ana María Brigido describe e interpreta las principales características del orden social de la Facultad tal como éste es percibido por los estudiantes de los últimos años de la carrera, y explora su participación en la conservación del mismo. Para ello utiliza creativamente un conjunto de textos escritos por los alumnos durante una situación experimental.

Brigido afirma que cuando, desde una posición de autoridad (como ha sido el caso de esta investigación), los estudiantes son invitados a reflexionar pública y colectivamente sobre distintos aspectos institucionales, se muestran renuentes y desconfiados; y si logran vencer estos obstáculos, evidencian dificultades serias para superar el nivel (y la actitud) de queja.

Destaca que la existencia de un discurso jurídico dominante no es objeto de reflexión ni de crítica entre los alumnos, lo cual da la pauta de cuán efectiva ha sido la socialización en ese discurso y revela la eficacia reproductora de la institución en lo que se refiere al modelo hegemónico.

Para la autora, predomina la orientación hacia el mantenimiento de relaciones jerárquicas e individualistas, de actitudes adaptativas a las reglas de juego imperantes y en las que la noción de justicia no es relevante, como tampoco lo son la reflexión y la autocrítica.

En el Capítulo 4, “Los resultados de una socialización exitosa: la reproducción del modelo jurídico dominante” y el 5, “Fortaleza del modelo vigente: la adquisición subjetiva de un mundo jurídico objetivo”, Silvana Begala y Carlos Lista centran su trabajo en detectar y describir las formas de realización del *código* dominante en la institución y su impacto en la formación de una determinada identidad y conciencia profesionales. Toman como unidad

de análisis al alumno para indagar, a nivel del sujeto, la intensidad de la internalización del discurso pedagógico dominante, más precisamente, la fuerza del arraigo de dicho discurso en la conciencia de los estudiantes.

Destacan la formación positivista y formalista de los estudiantes, afirmación que recorre todo el texto con distintas expresiones y que va adquiriendo fuerza en la medida de su constatación empírica.

Los autores sostienen que lo extralegal y el desarrollo de habilidades críticas frente a los fenómenos jurídicos están, en gran medida, ausentes de los intereses cognitivos de los estudiantes; son ajenos a su "vocación" y a lo que ellos definen como pertinente para el ejercicio profesional, que aparece como el gran determinante de sus estudios. Esto no deja de ser llamativo en un campo profesional que tiene como problemática central a la justicia.

Los autores aseveran que el tránsito por la carrera les ha revelado a los alumnos que el derecho se centra en "litigar y ganar". Así, los estudiantes terminan comprendiendo que los valores ligados a la justicia y al servicio a la sociedad son opciones limitadas a la esfera de la decisión personal de cada profesional.

Resumiendo, este libro concentra una línea argumentativa y de prueba empírica orientada a develar las razones por las cuales, el proceso de socialización profesional en la institución estudiada puede ser considerado como altamente eficaz, al menos en lo que se refiere a los aspectos regulativos de la conducta de los futuros abogados.

Textos como este, permiten visibilizar una formación jurídica, al interior de las facultades de derecho, descomprometida de una realidad que interpela hoy al profesional desde otro lugar y, por lo tanto, contribuyen a reafirmar el desafío que los responsables de la educación jurídica debemos contraer con este tiempo histórico, hacia un cambio de la educación jurídica.

Para concluir, es importante remarcar la utilidad de leer un libro como el que reseñamos ya que la abogacía está ligada con el campo del control social y con la distribución del poder en la sociedad. Aquí los autores nos brindan argumentos sólidos para pensar, desde otras perspectivas, el rol de los operadores jurídicos en una sociedad heterogénea y compleja como la que estamos transitando, ofreciéndonos, al decir de Boaventura de Sousa Santos una clase de conocimiento construido por la experiencia, aunque no basado exclusivamente en ella. Los invito a leerlo.